

La II Cumbre Continental de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala (Quito, 2004)

Ángel Bonilla*

* *Antropólogo
e investigador
del Instituto
de Estudios
Ecuatorianos
(IEE).*

Tras haber avanzado entre siglos de iniquidades y marginación, habiendo resistido en naciones estado que los condenaron al exterminio como culturas diversas, los pueblos indígenas americanos enfrentan un presente de participación más activa en política, en protesta social y en reconocimiento de derechos y autonomía para preservar derechos.

Si bien las definiciones de lo "indígena" son diversas y las cifras censales al respecto son en muchos casos poco confiables, las estimaciones de la población indígena actual en América Latina varían entre 40 y 50 millones, representando alrededor de un 10% de la población total de la región (Bello y Rangel, 2000). Dicha población incluye más de cuatrocientos grupos identificables, que van desde los pequeños grupos selváticos amazónicos hasta las sociedades campesinas de los Andes, que suman varios millones de personas (Stavenhagen, 1997).

Con distintos niveles de organización, las nacionalidades y pueblos de la Abya Yala han logrado hacer sentir su peso para definir los nuevos rumbos de naciones unitarias y excluyentes, consumidas por la corrupción. Sus reivindicaciones por el respeto a la diversidad y la autonomía de sus territorios cuestionan y erosionan profundamente las bases del poder. Los logros alcanzados por los pueblos indígenas han transitado desde el reconocimiento de su existencia dentro de las sociedades nacionales hasta la asunción de la vocería de amplios sectores sociales marginados a través de los espacios políticos electorales y en las corporaciones públicas.

A pesar de los logros alcanzados, en el nuevo orden mundial, sostenido por el neoliberalismo y la globalización, los derechos de pueblos indígenas de América siguen siendo violados. Los estados nacionales poco o nada hacen para garantizar su plena supervivencia. Sus territorios, que están en zonas con importantes recursos naturales, no tienen protección frente a las transnacionales. Su economía está al margen de las negociaciones internacionales.

“... los gobiernos nacionales de América están empleando cada vez más la represión violenta caracterizada por violaciones de nuestros derechos humanos y derechos como pueblos; la criminalización de nuestros actos en defensa de la vida y ceremonias espirituales; la paramilitarización; los desalojos de nuestras tierras, la ocupación militar; la cooptación y corrupción de autoridades locales y dirigentes; la promoción de proyectos que tratan de ‘compensar’ los perjuicios que realizan empresas transnacionales; el supuesto reparto equitativo de beneficios; la migración forzada; y promueven la división, la confrontación y el enfrentamiento armado entre comunidades, para imponer sus políticas excluyentes, racistas y opresivas”¹.

Se trata pues de un momento histórico oportuno para que esta diversidad de pueblos avance en la construcción de un proceso de unidad fundamentado en la autonomía, el territorio y la cultura, que incluya el fortalecimiento político, el bienestar social y el afianzamiento institucional, abierto a una integración que genere reconocimiento en esos mismos aspectos.

Los movimientos reivindicativos indígenas en América Latina han puesto de relieve la necesidad de solucionar el problema indígena a partir de procesos democratizadores. La cuestión indígena, aun en los países donde los indios constituyen pequeñas minorías demográficas, significa la llave para procesos de transición democrática de carácter integral dentro de los cuales la autonomía se constituye en la estrategia de articulación de los indígenas a esos procesos.

La II Cumbre Continental de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas de Abya Yala, realizada en Quito entre el 21 y el 25 de julio de 2004, constituyó una oportunidad de inte-

“La cuestión indígena, aun en los países donde los indios constituyen pequeñas minorías demográficas, significa la llave para procesos de transición democrática de carácter integral dentro de los cuales la autonomía se constituye en la estrategia de articulación de los indígenas a esos procesos”

gración entre los pueblos del continente para edificar una fuerza que promueva cambios profundos en América. Días antes del Foro Social de las Américas, 395 hombres y 339 mujeres de diversos pueblos y nacionalidades indígenas de 16 países de toda América se reunieron para discutir las posiciones y las demandas de los pueblos de la Abya Yala.

Delegados de Argentina, Bolivia (Tacano, Quechua, Guaraní, Aymara, Ayorco), Brasil (Satere Mowe, Patewa, Bakairi, Macusi), Canadá, Colombia (Emberá, Kamentsa, Nasa, Pastos, Túquerres, Yanacona, Paéz, Inga, Wayuu), Chile (pueblo Mapuche), Ecuador (Kichwa, Shuar, Chachi, Epera, Huaorani, Kayambis, Otavalos, Karankis, Kitukaras, Panzaleos, Natabuelas, Saraguro, Kañari, Salasaka, Puruha), EE.UU. (pueblo Yaki), Guatemala (Kakchikel, Q'eqchi, Mam, Potic, Ixil, Achil), Honduras (pueblo Lenca), México (Tenek, Mazahua, Tzeltal, Zapoteco, Mixteco, Chiapaneco), Paraguay (Guaraní), Perú (Quechuas, Aymaras), Uruguay, Venezuela y Surinam (Arowalk, Arawak, Kariña) tuvieron en Quito la oportunidad de discutir los principales problemas que enfrentan los pueblos indígenas alrededor de: tierras, territorios y recursos naturales de los pueblos indígenas; autonomía y libre determinación; diversidad, plurinacionalidad y desarrollo sustentable; conocimientos indígenas y propiedad intelectual; derechos de los pueblos indígenas y organismos multilaterales; nacionalidades y pueblos indígenas, movimientos sociales y foro social mundial; género y participación de las mujeres indígenas; participación política y gobiernos alternativos; militarización; comunicación y pueblos indígenas.

La II Cumbre se convirtió en un espacio para denunciar la violación sistemática implementada por los gobiernos de América Latina de los derechos humanos y colectivos de los pueblos, la criminalización de la lucha y resistencia en defensa de la vida, el etnocidio, genocidio y paramilitarización, los desalojos de tierras, la corrupción, la migración forzada, la división y la confrontación entre comunidades indígenas, la imposición por parte del FMI, BM y el BID de políticas devastadoras de privatización y ajuste para pagar



© Magdalena Rauch

la deuda externa, el Plan Puebla Panamá, Plan Colombia, Plan Patriota, el ALCA, TLC y la creación de bases militares norteamericanas en el continente, entre otros puntos.

La diversidad cultural presente en la cumbre estaba complementada por la pluralidad de posiciones políticas frente a los mismos problemas. En la discusión de cada una de las mesas era evidente que, una vez recorrido el camino por el reconocimiento, ahora era imprescindible transitar hacia el marco de las definiciones políticas que unificaran esa diversidad en una posición unitaria frente al neoliberalismo y a la globalización. Diseñar planteamientos que sean levantados y escuchados en el Foro Social de las Américas, como una plataforma en la construcción de otra América.

La Cumbre reclamó a las Naciones Unidas por haber declarado un Decenio de las Poblaciones Indígenas hueco, ya que no realizó las acciones necesarias para aprobar la declaración universal de los derechos de los pueblos indígenas. Tomó fuerza la propuesta de enfrentar las políticas de globalización neoliberal a través de espacios permanentes de enlace e intercambio de experiencias y propuestas de las nacionalidades y pueblos con los movimientos sociales que permitan establecer acciones de movilización

y de rechazo al modelo excluyente. La II Cumbre Continental se cerró con una marcha que partió del patio del Colegio de las Misioneras Lauritas, que fue sede del encuentro, hacia el centro histórico de la ciudad, lugar de la inauguración del Primer Foro Social de las Américas (FSA).

Los pueblos indígenas y sus luchas

Mientras que el Convenio 107 de la OIT se refiere a las *poblaciones indígenas y tribales*, los grupos indígenas insisten en que se los reconozca como *pueblos*, término que fue acogido en el Convenio 169. La diferencia de terminología no es semántica, el carácter de pueblos refleja la existencia de sociedades organizadas, con cultura e identidad propias destinadas a perdurar.

Frente a los estados nacionales construidos en base a la exclusión y el desconocimiento de la diversidad cultural, "el movimiento indígena latinoamericano ha dado un reme-són al poder, al estado; la interculturalidad es el reconocimiento de esa diversidad de pueblos, culturas, de procesos históricos, de identidades distintas; también la interculturalidad implica que los pueblos originarios tenemos que regresar y estar concientes de nuestros orígenes".

La lucha por el reconocimiento se constituye, de esta manera, en una de las principales banderas de lucha de los pueblos indígenas, pero es en fechas relativamente recientes que las constituciones de América Latina han reconocido la diversidad cultural. Así, la de Argentina (1994) reconoce *la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos*. La de Bolivia (1994) define a su país como una nación *libre, independiente, soberana, multiétnica y pluricultural, constituida en República unitaria, (que) adopta para su gobierno la forma democrática representativa, fundada en la unidad y la solidaridad de todos los bolivianos*. La de Brasil (1988) contiene en su artículo 231 un detallado catálogo de los derechos que se reconocen a los *indios*. La de Colombia (1991) subraya que el *Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana*. La de Ecuador (1998) define a su país como *un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico*. La de Guatemala (1985, actualmente en proceso de revisión) declara que *Guatemala está formada por diversos grupos étnicos entre los que figuran los grupos indígenas de ascendencia maya*. La de México (1992) afirma que *la nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas*. La de Nicaragua (1995) reconoce *la existencia de los pueblos indígenas*, garantizándoles el derecho de *mantener y desarrollar su identidad y cultura, tener sus propias formas de organización social y administrar sus asuntos locales, así como mantener las formas*

comunales de sus tierras y el goce, uso y disfrute de las mismas. La de Panamá (1994) afirma que el *Estado reconoce y respeta la identidad étnica de las comunidades indígenas nacionales*. La de Paraguay (1992) reconoce la existencia de los *pueblos indígenas, definidos como grupos de cultura anteriores a la formación y organización del Estado paraguayo*. La de Perú (1993) declara que el *Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la Nación* (Aylwin, 2002).

En este contexto de reconocimiento general, la interculturalidad se va constituyendo en la herramienta política que interpela al poder dominante y al conjunto de la sociedad que está en manos del Estado; de la misma manera constituye un cuestionamiento al sistema político y establece nuevas puertas para la consecución de derechos.

El cuestionamiento al sistema político creo que es otro de los ejes fundamentales en esta propuesta de la Interculturalidad. ¿Qué significa para nosotros, los pueblos y naciones indígenas, la democracia? ¿Cuál ha sido la concepción de la democracia desde que se ha instaurado en América? La construcción de los estados ¿a qué obedece? Cuando se habla de la democracia –desde la época de Aristóteles pasando por la Revolución Francesa– que llega a nuestros territorios ¿qué significa eso para nosotros, es o no válido para la convivencia de nuestros pueblos?

Las ponencias presentadas durante la II Cumbre reflejan que el reconocimiento del carácter pluriétnico y pluricultural del Estado es un proceso eminentemente político que expresa con claridad el carácter del movimiento de los pueblos indígenas y sus reivindicaciones como anteriores a la creación misma del Estado: de allí la necesidad de identificar aquellos derechos o grupos de derechos que se pueden considerar como específicos de los pueblos indígenas y aquellos que cobijan al resto de la sociedad.

La persistencia de formas socioculturales dentro de territorios específicos ocupados por pueblos indígenas es la

“... el movimiento indígena latinoamericano ha dado un remesón al poder, al estado; la interculturalidad es el reconocimiento de esa diversidad de pueblos, culturas, de procesos históricos, de identidades distintas; también la interculturalidad implica que los pueblos originarios tenemos que regresar y estar concientes de nuestros orígenes”

base sobre la cual estos erigen la autonomía como una demanda central. La autonomía, como una de las formas del ejercicio del derecho a la libre determinación, implica el reconocimiento de autogobiernos en el marco del Estado nacional. Enmarcados en su permanente lucha de resistencia, los pueblos indígenas han venido reclamando insistentemente el derecho a la autonomía como condición necesaria para la solución definitiva de sus problemas y en aras de ejercer este derecho a través de un régimen de autonomías en el marco de los estados nacionales donde se encuentran insertos.

“Es una acción que nos posibilita ejercer nuestros derechos como pueblos, nuestras formas sociales y culturales. La Autonomía no se ejerce solamente en los espacios políticos, sociales, económicos, estando como alcalde, concejal o dirigente de la organización. La autonomía es mucho más, es defender nuestros ideales, nuestros derechos como pueblos”.

La lucha por el control de los territorios y los recursos naturales interpela a los estados nacionales a garantizar plenamente la vigencia del derecho de los pueblos indígenas sobre sus territorios y a establecer medidas que protejan esos derechos frente a los intereses de las transnacionales y de los grupos armados. Casos como el de Sarayacu, en la Amazonía ecuatoriana, cobran relevante importancia en la lucha por la libre determinación de los pueblos originarios sobre su territorio. La Declaración de Kito expresa con claridad la necesidad de incorporar en el estado de derecho el respeto y la defensa integral de los territorios indígenas.

“Rechazamos la realización de planes de ordenamiento territorial, prospección y explotación de minerales e hidrocarburos, establecimiento de Áreas Naturales Protegidas y plantaciones forestales; pago por servicios ambientales, privatización del agua y aire, fumigaciones, establecimiento de patentes sobre recursos naturales y culturales, y uso de semillas transgénicas que se realizan en nuestros territorios, ya que sólo están orientados a garantizar la reproducción del gran capital transnacional en detrimento de nuestra vida”.

La defensa de los territorios, sin embargo, ha obligado a que “los gobiernos nacionales de América [empleen] la represión violenta caracterizada por violaciones a nuestros derechos humanos, la criminalización de la protesta social, la paramilitarización, el invento de delitos a dirigentes y los desalojos de nuestras tierras, entre otras acciones, para imponer la política neoliberal”.

A pesar de los importantes avances logrados por la lucha de los pueblos indígenas, los desafíos pendientes a objeto de asegurar sus derechos a las tierras, territorios y recursos son múltiples. A niveles nacionales, es necesario introducir reformas orienta-



© Magdalena Rauch

das al reconocimiento y protección efectivos de estos derechos y establecer espacios para hacer posibles mayores grados de autonomía y/o participación en la gestión de los procesos económicos, sociales y políticos al interior de los espacios territoriales indígenas.

En este mismo sentido, la Cumbre ha reincorporado la necesidad de recuperar la posesión comunitaria de la tierra como una forma de resistir a la contrarreforma agraria, la titulación individualizada y las políticas neoliberales hacia la privatización del campo; “para las grandes corporaciones (apoyadas por los gobiernos y los organismos multilaterales), las estructuras comunitarias son la última barrera que hay que tumbar para apoderarse de los recursos naturales asentados en nuestras tierras y territorios”.

Frente a la profundización de las estrategias de acumulación de capital, sobre todo dirigidas hacia la naturaleza, los pueblos indígenas reconocen la necesidad de establecer un frente común en toda América que frene las formas de apropiación y mercantilización de la naturaleza.

Desde la I Cumbre realizada en Teotihuacan, la arremetida de las transnacionales sobre los recursos naturales de los territorios indígenas, base material de su existencia, ha sido mayor. La Cumbre de Quito propone la necesidad de construir una plataforma conjunta, que involucre no sólo a los pueblos y nacionalidades indígenas sino al conjunto de los/las excluidos/as, "trazar una agenda común de acciones y movilizaciones que manifiesten el rechazo al modelo excluyente y establecer alianzas con otros sectores de la sociedad que nos permitan enfrentar las políticas que nos oprimen".

El camino hacia Guatemala, sede de la III Cumbre en 2006, espera estar construido desde la misma diversidad de colores pero con la esperanza de fortalecer el proceso organizativo y de comunicación entre todos los pueblos indígenas de las Américas para reconstruir un futuro mejor para las generaciones venideras.

Bibliografía

Aylwin O., José 2002 *El Derecho de los Pueblos Indígenas a la Tierra y al Territorio en América Latina: Antecedentes Históricos y Tendencias Actuales*, mimeo, octubre.

Bello, Álvaro y Rancel, Marta 2000 *Etnicidad, "raza" y equidad en América Latina y el Caribe* (Santiago: CEPAL).

Stavenhagen, Rodolfo 1997 "Las organizaciones indígenas: actores emergentes en América Latina", en *Revista de la CEPAL* (Santiago) N° 62, agosto.

Notas

1 Las citas entrecomilladas se refieren a la Declaración de Kito (2004) y a documentos oficiales de la II Cumbre Continental de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas.

